



Municipalidad de Añelo
Honorable Concejo Deliberante

Ordenanza N°239/2014

VISTO:

El Expte.CD N° 422/2014 "S/ SOLICITUD DE CONVALIDACION: DECRETO PROVINCIAL N° 2038/12. EXPTE. N° 06-25-051-4543-0000 CORRESPONDIENTE AL: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS: PAGO LINDO".-

CONSIDERANDO:

Que es primordial para dicha Institución contar con la Escritura para realizar futuras gestiones a nivel provincial y nacional.-

Que se encuentra realizado el Pago Total del Lote 1 Manzana 25 según Resolución Provincial N° 2038/2012 O.P.-

Que dicho Expte. se encuentra con la Documentación completa para solicitar el otorgamiento de la Escritura.-

Que la Comisión Interna de Planificación, Infraestructura, Obra Pública y Desarrollo Urbano emitió su Despacho, dictaminando por Unanimidad de sus miembros aprobar el presente, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBESE, la Solicitud de Convalidación del Decreto Provincial N° 2038/2012. Expte. N°06-25-051-4543-0000 correspondiente al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS: "PAGO LINDO".-

Artículo 2º: AUTORICESE, al Sr. Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Añelo a suscribir la Escritura de dominio correspondiente al Lote 1 Manzana 25, Identificación Catastral 06-25-51-4543-0000, Superficie 545 m2, Plano Catastral 2318-0054/80.-

Artículo 3º.-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°12 del día 06 de Noviembre del 2014 según consta en Acta de Sesión N°156.-